

**Administración**, 20 de junio de 2017

Visto: El llamado a Licitación Abreviada Ampliada N° 5/2017.

Resultando: Su objeto la contratación de firmas que brinden servicios de auditoría interna bajo la modalidad de tercerización parcial.

Considerando:

1. Que a la apertura de ofertas, realizada el 21 de abril de 2017, se presentaron dos empresas: Montone y otros (“Ernst & Young Uruguay”) y RSM Uruguay Ltda.
2. Que atento a la especificidad del tema, la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CAA), solicitó informe técnico a la División Auditoría Interna.
3. Que la referida División produjo informe en fecha 9 de mayo, recomendando la contratación de Ernst & Young.
4. Que en fecha 23 de mayo la CAA solicitó a la División informante que “aplique los puntajes establecidos en el pliego”.
5. Que Auditoría Interna formuló nuevo cuadro comparativo en actuación de 2 de junio, del que resulta que la oferta con mejor puntaje es la de Ernst & Young.
6. Que en fecha 5 de junio la CAA estableció que está de acuerdo con el cuadro formulado, “que se da por reproducido en el ... informe”, del que surge que la oferta más conveniente es la de Montone y otros (Ernst & Young).
7. Que aconseja la adjudicación de la presente licitación a Montone y otros.
8. Que en fecha 14 de junio esta Área solicitó a la División Auditoría Interna que subsane una pequeña inconsistencia de valoración, que no altera el resultado de la evaluación.
9. Que en la misma fecha la División referida subsanó las inconsistencias, quedando Ernst & Young con 83 puntos y RSM con 73 puntos.
10. Que se cuenta con dotación presupuestal.

Atento: A la autorización para ordenar gastos delegada en Área Administración (Reglamento de Compras, RE.CPR.01, Versión 2).

Se resuelve: Adjudicar a Montone y otros (“Ernst & Young Uruguay”) la contratación de sus servicios de auditoría interna bajo la modalidad de tercerización parcial, por \$ 1:100.000 (un millón cien mil pesos uruguayos) más IVA, por el término de un año, en los términos de su oferta. La contratación podrá tener hasta cuatro prórrogas anuales automáticas, hasta completar un máximo de cinco años de servicios.

Pase por su orden a:

1. Contador delegado del Tribunal de Cuentas, para su intervención.
2. Departamento Compras y Contrataciones, para las notificaciones y emisión de orden de compra.
3. Departamento Presupuesto, para la imputación.

**Humberto Barrella**  
**Gerente de Administración**

*HB/*  
Exp. 2.628 /2016